

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036 -B-2009- MDY

Yura, 04 de febrero de 2009

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que la Municipalidad del Distrito de Yura, acorde con las facultades estipuladas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. La municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, encargada de promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales.

Que el Artículo N° 06 del Título II, Capítulo I, de la ley 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades) señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa;

Que el Artículo N° 20 numeral 25 de la Ley 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), señala como atribución del alcalde el de supervisar el buen funcionamiento y los resultados económicos y financieros de las obras ofrecidos directamente.

Que el Artículo N° 40 de la ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones en el nivel funcional programático se efectúan dentro del marco del presupuesto Institucional.

Que mediante Informe N° 023-A-2009-PPTO-MDY del Área de Presupuesto; se informa sobre la ejecución presupuestal, correspondiente al mes Enero del 2009.

Que, con Proveído N° 259-2009-ALCALDIA-MDY la Alcaldía dispone realizar las modificaciones presupuestales de febrero del 2009, con informe según acuerdo del 30-01-2009.

Con Informe N° 031-A-2009-PPTO-MDY se informa sobre las modificaciones presupuestales solicitadas con Proveído N° 259-259-2009-ALCALDIA-MDY correspondientes al mes de febrero del 2009.

Esta alcaldía con facultades expresas conferidas en el Constitución política del estado y Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación presupuestaria del rubro 18 Canon y Sobre canon:

ALIDAD DISTRITAL

DE YURA

META	NOMBRE DEL PROYECTO	DE	A
64	AULAS I.E. 40202 CHARLOTTE (CONST)		276,822.00
65	CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL CONO NORTE (CENTRO CÍVICO)	1,632,687.00	
66	ACABADOS DE COMEDOR POPULAR Y LOCAL SOCIAL ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS CAMINEROS SECTOR EMPLEADOS		38,212.00
67	NIVELACIÓN DE CALLES UPIS LOS MILAGROS VIVIENDA TALLER YURA		6,785.00
68	COMPLEMENTACIÓN DE LOZA MULTIFUNCIONAL L.E. SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO		12,103.00
69	POZO COMUNAL 24 M3 APIPA IV SECTOR		24,501.00
70	CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS Y TOLDO SOLAR I.E. SAN BERNARDO.		61,035.00
71	LOCAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES LA CALERA-AMPLIACIÓN.		11,998.00
72	CONSTRUCCIÓN DE POZO DE 50 M3 COMITÉ 23 Y 17 CIUDAD DE DIOS-YURA		5,300.00
73	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y GRADERÍAS ZONA "A" VILLA CRISTO		18,561.00
74	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y VEREDAS DE CAMPO DEPORTIVO KM13 ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS.		5,859.00
76	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN LOS ANEXOS DE UYUPAMPA- YURA.		15,964.00
75	MEJORAMIENTO DE CANALES DE RIEGO YURA VIEJO LA CALERA		10,069.00
77	SISTEMA DE AGUA POTABLE EL PORVENIR LA ESTACIÓN BALNEARIO Y LA CALERA		63,060.00
78	CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO UPIS LOS MILAGROS, ZONA 2 MARGEN DERECHA.		54,723.00
79	CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS CONCLUSIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y ÁREAS LIBRES COMITÉ 7 CIUDAD DE DIOS		47,291.00
80	REMODELACIÓN DE PLAZA YURA VIEJO		24,096.00
81	APERTURA Y NIVELACIÓN DE VÍAS COMITÉ 23		39,606.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

DE YURA

82	AMPLIACIÓN DE 07 PILETAS Y TENDIDO DE RED DE AGUA POTABLE PARA LA ASOCIACIÓN AH HIJOS DE CIUDAD DE DIOS		21,948.00
83	REPARACIÓN VÍA ASFÁLTICA (BAÑOS ESTACIÓN) YURA		189,138.00
84	CONSTRUCCIÓN CANAL MADRE REGADÍO UYUPAMPA - CHACRA NUEVA.		50,000.00
85	NIVELACIÓN DE VÍAS CIUDAD DE DIOS		66,641.00
87	POZA COMUNAL 24 M3 ELMER FAUCETT ZONA 3		31,196.00
89	AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD CIUDAD DE DIOS		459,549.00
90	POZO COMUNAL 48 M3 APIAAR ZONA 1 ARTESANÍA		48,583.00
91	NIVELACIÓN DE VÍAS COMITÉ 17		49,647.00
Total De Canon Y Sobre Canon		1,632,687.00	1,632,687.00

Artículo 2.- Comuníquese a Gerencia Municipal, área de Presupuesto y División Desarrollo Urbano y Rural para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Yura

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huamán
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde